

## RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 0158/2015

Cochabamba, 13 de agosto de 2015.

**VISTOS:** La remisión de Programación Operativa Anual (POA) formulario F-1, formulario AS, Formularios F2-A, F2-B y F2-C y Formulario RR.HH Gestión 2016- Tribunal Electoral Departamental CBBA y,

**CONSIDERANDO:** Adjunta la hoja de ruta N° 10698, se ha tomado conocimiento de la nota O.E.P. T.E.D.C. POA y RR.HH 093/2015 de 22 de agosto de 2015, Recepcionada el 13 de agosto de 2015, suscrita por, Lic. Víctor Pinto Fernández encargado de POA y RR.HH. y Lic. Ricardo Huarachi Arancibia Jefe de Sección Administrativa y Financiera, mediante la cual, en atención a la Nota Cite TSE-PRES-DNDE N° 560/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, donde se solicita la remisión de Programación Operativa Anual a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, envía a Sala Plena el Programa Operativo Anual más el Formulario As, Formularios F2-A, F2-B y F2-C y Formulario RR.HH que corresponden a todas la Jefaturas y Unidades que conforman el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba en formato digital y físico, asimismo el Programa Operativo Anual POA gestión 2016, en medio impreso además de correos electrónicos.

Que, mediante Nota TSE-PRES-DNDE N° 560/2015, de fecha 05 de agosto de 2015, la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Katia Uriona Gamarra, solicita instruir a quien corresponda elaborar y remitir a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE), el Programa de Operaciones Anual 2016, del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, debidamente aprobado mediante Resolución de Sala Plena y presentado hasta el día viernes 14 de agosto del año en curso, adjuntando para tal fin los lineamientos y objetivos de gestión institucional 2016 en medio impreso y magnético.

**CONSIDERANDO:** Que, las Normas Básicas (NB-SPO), aprobadas por R.S. 225557 de 01 de diciembre de 2005, señala en su artículo 1 lo siguiente: **"El Sistema de Programación de Operaciones es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República."**

Que, por su parte esta disposición en su artículo 12 refiere también que: **"I. La aprobación del Programa de Operaciones Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación. II. La elaboración y ejecución del Programa de Operaciones Anual, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias."**

Que, el Art. 43 num. 4 de la Ley N° 018 (Ley del Órgano Electoral), señala que: **"Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Formular el proyecto de presupuesto de la institución y remitirlo al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación y la elaboración del presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional"**.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y la Jurisdicción y Competencia que por ella ejerce:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar el Programa Operativo Anual POA 2016, más los Formulario AS, Formularios F2-A, F2-B y F2-C y Formulario RR.HH, que corresponden a todas

la Jefaturas y Unidades que conforman el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

- SEGUNDO.** Remítase ante Tribunal Supremo Electoral el Programa Operativo Anual POA 2016, más los Formularios AS, Formularios F2-A, F2-B y F2-C y Formulario RR.HH, que corresponden a todas la Jefaturas y Unidades que conforman el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, para los fines consiguientes.
- TERCERO.** Se encomienda el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución por la Jefatura Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
Victoria Mariani  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA

  
Daniel Campos Escalante  
VICE-PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA

  
Ramiro Edwin Borda Marin  
VOCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA

  
Dr. Danny Roberto Knauat Vilaseca  
SECRETARIO DE CAMARA  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL COCHABAMBA